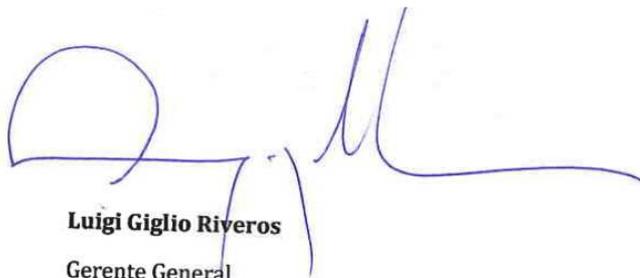


HECHOS RELEVANTES Y ESENCIALES

Al 31 de Diciembre de 2013:

Uno de los hechos más relevantes fue originado por la aplicación de la Ley N°20.660 "Ambientes Libres de Humo de Tabaco" que comenzó a regir con fecha 1 de marzo de 2013, la cual aumenta las restricciones al consumo, venta y publicidad del tabaco. La aplicación de esta ley prohíbe el consumo del tabaco en dependencias del casino, por lo cual se tomaron medidas de mitigación de impacto, habilitándose espacios libres acordes con lo dictado en la ley para que los clientes puedan hacer uso de ellos.

La medida comentada, ha significado una disminución en la afluencia de público, en los ingresos del casino y en los impuestos pagados por dichos conceptos, situación que esperamos se revierta en los próximos meses de acuerdo a la experiencia internacional.



Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino Copiapo S.A.